

**RIVERA**

*Sin fronteras*

CRECIENDO CON  
**EQUIDAD**

Intendencia Departamental de Rivera

## **LICITACIÓN PUBLICA Nº 03 / 22**

### **PLIEGO DE CONDICIONES**

**Contratación de una empresa para reforma del  
TEATRO MUNICIPAL DE RIVERA**

## **SECCIÓN I / CONDICIONES GENERALES**

### **01\_OBJETO Y DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS**

El presente pliego se refiere al llamado a Licitación para la reparación y reforma del Teatro Municipal 15 de Febrero, en la ciudad de Rivera.

### **02\_UBICACIÓN DE LA OBRA**

El Teatro se encuentra localizado en la Calle Treinta y Tres Orientales 970, barrio Centro, en la ciudad de Rivera.

### **03\_PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

El plazo máximo de ejecución de la misma será de 150 (ciento cincuenta) días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos. Este plazo está pactado a favor de la Administración, por lo cual, salvo que exista una constancia expresa en sentido contrario, se entenderá tácitamente prorrogado si la obra no se concluye en dicho período.

### **04\_VARIACIÓN DE LAS PRESTACIONES**

Se regirá por lo establecido en el TOCAF.

### **05\_CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS OFERENTES**

La empresa adjudicataria deberá estar debidamente constituida y habilitada para el giro, e inscripta y al día en la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Banco de Seguros, lo cual deberá estar actualizado en RUPE.

La empresa oferente deberá estar inscripta en el Registro Nacional de Empresas Públicas y tener el certificado habilitante para este tipo de contratación.

Para la ejecución del contrato por lo menos el 50% del personal de la empresa será local. Se entiende por personal local aquel que tenga una residencia permanente en el departamento de 2 años como mínimo de antigüedad. Dicha residencia se probará en su momento con el certificado de residencia expedido por la Jefatura de Policía.

El oferente identificará el personal superior que utilizará en la obra.

Durante el desarrollo de las tareas los operarios deberán estar perfectamente identificados y visibles al tránsito, y contarán con los elementos de seguridad exigidos legalmente a tales efectos (chalecos reflexivos, conos delimitando la zona de trabajo en un número no inferior a seis, cascos, botines con punta de acero, etc.), siendo de total y absoluta responsabilidad del contratista su cumplimiento, estando la IDR exonerada de toda responsabilidad. El contratista señalizará adecuadamente los tramos en que trabaja de forma de procurar seguridad para los usuarios, durante el día y la noche. Previo al

inicio de cada trabajo solicitado, la empresa deberá coordinar con el/la DGO la visita del Técnico Prevencionista de la Intendencia Departamental de Rivera, y acatar a las posibles observaciones que el mismo pudiese tener.

El contratista cumplirá con todas las leyes laborales vigentes durante el plazo de la contratación, así como con todas sus obligaciones fiscales y contratación de seguros para el personal.

El o los vehículos usados por el contratista, y destinados a la obra a realizar, deberán contar con seguro contra terceros.

La constatación del incumplimiento de cualquiera de los extremos aquí previstos podrá dar lugar a la rescisión de la contratación con el cobro automático de multas y de la garantía de cumplimiento.

## **06 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

La recepción de ofertas se realizará hasta la hora **12:00 del día 17 de agosto de 2022** en la Unidad de Licitaciones de la IDR, calle Agraciada 570, Planta baja. También podrán presentarse las ofertas vía fax 46231900/138.

Toda la documentación deberá ser recibida debidamente firmada antes de dicha hora fijada. **NO SE ACEPTARÁ OTRA FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** (ni por e-mail, ni en línea a través de los sitios web u otros medios remotos de comunicación electrónica), no siendo de recibo si no llegaren cumpliendo el plazo, lugar y medio establecido en este pliego.

Junto con la oferta en soporte papel o fax, deberán presentar una copia completa de la misma en formato digital o vía e-mail a efectos de ser agregada al expediente electrónico.

Los oferentes presentarán en un único sobre cerrado conteniendo la propuesta.

A efectos de ser anexada al expediente electrónico la empresa presentará toda la oferta y su documentación en formato digital (PDF o similar).

Excepcionalmente, para el caso de que próximo a la hora 12:00 el fax de la Intendencia presente problemas de funcionamiento, se aceptará que la oferta sea enviada por mail a [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com), escaneada en un archivo tipo PDF, debiendo la empresa verificar su recepción por la Unidad de Licitaciones antes de la hora 12:00 bajo su responsabilidad.

Las ofertas tardías o no firmadas serán desestimadas, no participando del llamado.

La apertura se realizará a partir de la hora 12.30 del 17/08/22-

Para participar del llamado, previo a la hora fijada de apertura, los oferentes deberán haber adquirido el pliego de condiciones , estar inscriptos en RUPE , depositado la garantía de mantenimiento de oferta y realizado la visita obligatoria.

## **07\_COSTO DEL PLIEGO / ACLARACIONES**

El presente Pliego y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la intendencia [www.rivera.gub.uy](http://www.rivera.gub.uy) o en la página de compras estatales.

El precio del presente Pliego es de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil valorado incluído) que deberán abonarse en la IDR, sita en calle Agraciada 570, Planta Baja, en la oficina de la IDR en Montevideo, o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667. En este último caso se deberá remitir al mail [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com), copia del depósito con los datos de la empresa a efectos de que quede registrada para los comunicados etc. que se deban realizar con motivo del llamado, así como los posteriores para la ejecución.

En el momento de adquirir la documentación se establecerá un e-mail para posibilitar el envío de toda información complementaria.

A todos los efectos legales se considerará suficientemente notificada la empresa oferente, con la notificación en este e-mail.

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por mail a [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com) o fax al 46231900/138, a más tardar 5 (cinco) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba.

## **08\_FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas deberán presentarse por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Aquellas presentaciones que no se ajusten a ello y a las demás disposiciones de este Pliego no serán recibidas.

Los sobres serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de ofertas. También se instrumentará la transmisión del acto vía zoom o plataforma similar.

Se presentará un único sobre cerrado donde se incluirá la documentación referente a la propuesta económica (Formularios para la presentación de propuestas Nº2 y Nº3) y toda la información que permitan evaluar la aptitud de la empresa. El mismo debe contar con la siguiente inscripción: **“LICITACION PUBLICA Nº03/22”**

**“REFORMA DEL TEATRO MUNICIPAL 15 DE FEBRERO” NOMBRE DEL PROPONENTE:**

---

Junto a la oferta, deberá ofrecerse la siguiente información:

Descripción detallada de los antecedentes de la empresa en contratos con objetos similares al del presente llamado u otros antecedentes, indicando nombre del contratante, períodos de prestación de servicios y montos de los contratos.

Declaración de su infraestructura para el desarrollo de los trabajos, por ejemplo: los equipos con los que cuenta la empresa, determinación de los técnicos que actuarán conforme a las exigencias del presente pliego, incluyendo sus currículos y fotocopia de sus títulos y determinación del personal con el cual habrá de cumplir con las tareas contratadas.

En caso de no poseer parte o la totalidad de los equipos, describir los que habrá de utilizar en caso de que le sea adjudicado el contrato, y en qué plazo habrá de contar con los mismos, lo cual obligará a la empresa frente al contratante a cumplir con dicho plazo.

Declaración de los nombres de las empresas subcontratistas con descripción detallada de las mismas según ítems anteriores, y rubros que se le adjudicarán.

## **09\_MODIFICACIONES**

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

Los posibles licitantes que hayan adquirido el pliego serán notificados mediante correo electrónico de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos.

La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación, sin necesidad de publicar la nueva fecha de apertura, siendo suficiente la notificación a los adquirentes del pliego.

## **10\_DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARTE DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

Se establece que en todo lo no previsto y aplicado por el Pliego de Especificaciones Particulares regirán y se consideran parte de este Pliego, los siguientes documentos:

Enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración relativas al proyecto, durante el plazo del llamado a licitación.

Leyes y decretos del Poder Ejecutivo vigentes al abrirse las propuestas.

Las ordenes de servicio e instrucciones que expida la Dirección de las Obras dentro de las facultades que le confieren los documentos de este Pliego.

TOCAF y normas municipales que regulen la materia.

Pliego General de Condiciones Generales para obras publicas aprobado por decreto 257/2015

## **11\_MONEDA DE OFERTA Y COMPARACIÓN DE OFERTAS**

### **Moneda de Oferta**

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en pesos uruguayos.

### **Comparación de ofertas**

Aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados para ser oferentes pasarán a ser evaluadas y comparadas.

A los efectos de la evaluación, la Administración considerará dos ítems con sus correspondientes puntajes:

1) Aptitud de la empresa para la ejecución del contrato: se evaluará en forma conjunta los antecedentes en contratos similares, capacidad operativa demostrada por los recursos humanos y técnicos de cada propuesta, asignando los siguientes puntos: Buena: 50 puntos, Regular: 25 puntos, e Insuficiente: 0 punto.

Para la correcta asignación de puntajes, la Comisión de Adjudicaciones podrá ponderar los méritos de todas las empresas en conjunto, de cuya comparación determinará las diferencias entre las mismas.

2) El precio se evaluará asignando 200 puntos a la propuesta de menor precio, restándole a los demás un punto por cada unidad porcentual de sobreprecio respecto de la mejor calificada.

El precio para el proyecto es el que resulte de la sumatoria de multiplicar los metrajes indicados en el Formulario N°3 por los precios unitarios cotizados en la propuesta, más las Leyes Sociales, según se indica a continuación.

A los efectos indicados se considerarán como Leyes Sociales las calculadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Leyes Sociales} = \text{Monto Imponible} \times 0,7276$$

Los oferentes deberán identificar los montos imponibles en sus propuestas según lo establecido en el Art. 3º del Decreto del P.E. del 27/6/86. En el Monto Imponible el oferente incluirá el total de jornales que corresponda a la aplicación de la Ley N° 14.411.

***El Monto Imponible no podrá ser inferior al 20% de monto básico de obra, las empresas que coticen Montos Imponibles por debajo de 20% sufrirán ajustes hasta alcanzar el mínimo (20%) para la comparación de las ofertas.***

**De la suma de todos los puntajes, surgirá la oferta mejor calificada.**

La notificación de la adjudicación a él o los adjudicatarios, constituirá, a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las normas legales y el presente pliego particular. Los derechos y obligaciones del adjudicatario son las que surgen de las normas, el presente pliego y la oferta.

La Intendencia Departamental de Rivera se reserva el derecho de: a) aceptar las propuestas que considere más convenientes a sus intereses y a las necesidades del servicio para el cual contrata, o de rechazar alguna o todas las propuestas; b) rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el licitante o licitantes afectados por esta decisión, ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de su decisión; c) rechazar las propuestas en las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervenientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes. d) Realizar adjudicaciones parciales, e) declarar desierto este llamado, f) dejarlo sin efecto en cualquier momento antes de la fecha fijada para su apertura.

## **12\_FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán en pesos uruguayos.

Habrá un único certificado mensual de obra realizada, que será elaborado a precios unitarios del contrato y el ajuste que resulte de la aplicación de la fórmula de ajuste por ICC. Este certificado será presentado por la empresa contratista y aprobado por el/la Director/a de la Obra.

El contratista deberá presentar, en el lugar que indique la Intendencia, un ejemplar de la planilla de declaración al B.P.S., de los montos imponibles generados en el mes y adjuntar copia de dicha planilla al certificado.

El cobro del certificado podrá hacerse efectivo en el plazo de 30 días hábiles desde la fecha de certificación.

No se efectivizarán pagos sin la constancia de la presentación de la planilla de declaración al BPS por el período inmediatamente anterior al del certificado a tramitar.

## **13\_FACTURACIÓN**

La factura será en pesos uruguayos e incluirá IVA.

El pago se realizará mensualmente tal como se detalla en la cláusula anterior. A tales efectos, el adjudicatario deberá presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de cada mes, una factura debidamente conformada sin observaciones por el representante técnico de la Intendencia y por el Director General de Obras, luego de la aprobación del certificado por parte de la Dirección de Obra.

El ajuste de precios se realizará por ICC en forma trimestral tomando como índice el vigente al momento de la apertura.

Ajuste de las Leyes Sociales:

En el caso que existan ajustes en el laudo de la construcción dentro del período de contrato, el saldo de las LLSS se ajustará en la misma proporción que el ajuste de salarios.

Tanto las cesiones de contrato, así como los subcontratos superiores al 20 % deberán ser autorizados por la IDR. No se podrán subcontratar por montos superior al 60 % del valor total de la oferta.

#### **14\_Período de mantenimiento de validez de oferta**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 150 días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta por fax y ésta no se pronunciara respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta o fax. El licitante podrá negarse a la solicitud. A los licitantes que acepten la prorroga no se les solicitará ni se les autorizará que modifiquen su oferta.

#### **15\_Garantías**

##### **15.1 DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes constituirán garantía de mantenimiento de oferta por US\$ 10.000 (dólares estadounidenses diez mil), y su validez deberá exceder en 30 (treinta) días el plazo correspondiente al del mantenimiento de oferta. Si vencido este plazo la Administración no se hubiere pronunciado aún, solicitará a los oferentes una ampliación a esos efectos, que de estar de acuerdo éstos deberán ampliar el plazo de esta garantía hasta el indicado por la Administración.

Esta garantía podrá presentarse hasta el momento mismo acto de apertura de ofertas y se le expedirá el recibo del caso, quedando el documento depositado en Div. Tesorería.

En este caso el licitante asume la responsabilidad por cualquier defecto que adolezca el documento y las consecuencias que se deriven de tal circunstancia.

El oferente que desee realizar la opción prevista en el art. 64 del TOCAF deberá hacerlo conjuntamente con la oferta y en forma expresa por escrito.

## **15.2 DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatarios, en la Tesorería Municipal depositarán garantía de fiel cumplimiento de contrato equivalente al 5% (cinco por ciento) de la contratación, debiendo agregar una copia del recibo de depósito al expediente licitatorio.

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del o los adjudicatarios, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales, y se devolverá luego de manifestada la conformidad con el servicio prestado.

Se podrán constituir las garantías en:

- Póliza de Seguro de Fianza
- Fianza o Aval Bancario
- Efectivo en Tesorería Municipal

La Intendencia podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF y autorizar la no constitución de la garantía y/o que la misma sea descontada de las dos primeras facturas.

## **16 \_REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA**

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que la representen ante la Intendencia Departamental de Rivera, en todas las actuaciones referentes al llamado la que debe coincidir con las que figuran en RUPE.

## **17 \_VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

## **18\_COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA**

Deberá expresarse con precisión qué tributos comprende el precio cotizado. El silencio de la propuesta al respecto, determinará la presunción de que el Impuesto al Valor Agregado y todo otro tributo que corresponda ser aplicado está incluido en la propuesta.

Se deberá presentar el monto a aportar por concepto de Leyes Sociales.

Los aportes al Banco de Previsión Social quedarán a cargo del contratante. Los pagos de Leyes Sociales por la Intendencia Departamental de Rivera se realizaran en base a las planillas de aportes que presente la Empresa contratista mensualmente. Dichos pagos se harán hasta el tope indicado por la Empresa en su propuesta, superado el tope antes establecido, los siguientes pagos los realizara la IDR mediante la retención del importe que corresponda del certificado respectivo a la Empresa contratista. A los efectos de la adjudicación y para el estudio y cotejo de las propuestas se tendrán en cuenta los aportes calculados por la Empresa y declarados en la oferta. Para lo cual los oferentes deberán declarar el monto de mano de obra imponible para cada rubro y la sumatoria total. La liquidación a los efectos del pago de BPS se realizara mensualmente según el monto declarado en la planilla del personal presentada por la Empresa. La IDR no reconocerá como montos a pagar al BPS todas aquellas planillas que no estén firmadas y selladas por la Dirección General de Obras. La Empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento fijada por el BPS mensualmente, para presentar las planillas de sus obras.- La mismas deberán estar selladas por el BPS y serán presentadas en División Contaduría de la IDR dentro del plazo señalado, de no hacerlo en tiempo y forma serán de cargo de dichas Empresas los importes concepto de Multas y Recargos que fije el BPS y serán descontados de las liquidaciones subsiguientes. En caso de no haber presentado planillas en el mes, por alguna de las obras, deberá comunicarse a la citada Dirección por escrito.

## **19\_REGISTRO DE OBRA ante B.P.S:**

El registro de obra ante el Banco de Previsión Social lo hará la Empresa contratista previo control y firma de los formularios 1 y 2 (Obra Pública) por el supervisor de Obra. Dicho registro deberá hacerse conjuntamente con el inicio de la obra y deberá remitirse inmediatamente copia del formulario el transcurso del mes de inicio de la obra con el número de obra al Supervisor de Obra.

## **20\_CIERRE DE OBRA ante B.P.S.:**

El cierre de obra ante el Banco de Previsión Social lo hará Sector División Contaduría a través del supervisor de Obra y firma de los formularios correspondientes por el mismo supervisor, dicho cierre deberá hacerse dentro de los 30 días de terminada la obra. Las multas que puedan surgir por atraso en los plazos para el registro y cierre de la obra,

serán de cargo de la empresa contratista, al igual que las que se originen por presentar la planilla mensual fuera de plazo.

## **21\_MULTAS**

Se establecen las siguientes penalidades, que se podrán aplicar sin necesidad de interpellación alguna, siendo válida la notificación por fax o por el correo electrónico declarado en la oferta:

1. Inicio: En caso de atraso corresponderá una multa del 3 por mil del precio de Contrato excluido el IVA y los Aportes Sociales por día de atraso de la Fecha de Inicio, hasta un máximo del 3% del precio global del Contrato excluido el IVA y los Aportes Sociales.
2. Plazos: el contratista pagará una multa del 3 por mil por día del precio del Contrato ajustado al mes correspondiente a cada hito, excluido el IVA y las leyes sociales, hasta un máximo del 3 % del precio global del Contrato.
3. Calidad de los Materiales: Si los mismos no cumplen con la calidad requerida, las obras realizadas con ese material no serán de recibo y la empresa asumirá los costos por la demolición y retiro de los materiales de la obra.
4. Equipos: En caso de incumplir con los equipos y vehículos solicitados, se deberá abonar una multa de 1 por mil del valor total del contrato por día de retraso en el cumplimiento hasta un máximo de 3 % para multas acumuladas por la presente cláusula.
5. La ejecución de los trabajos: El contratista pagará una multa del 3 por mil del precio del Contrato ajustado al mes correspondiente a cada hito establecido en la cláusula , excluido el IVA y las Leyes Sociales, hasta un máximo del 3 % del precio global del Contrato.
6. Las órdenes de servicio: El contratista pagará una multa del 3 por mil del precio del Contrato por cada orden de servicio no ejecutado, excluido el IVA y las Leyes Sociales, hasta un máximo del 3 % del precio global del Contrato.

En caso de incumplimiento reiterado, la multa podrá duplicarse, pudiendo ser descontada sin trámite alguno de los haberes que tuviere la empresa a su favor, inclusive de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Las multas podrán ser descontadas de los certificados de obra.

Se pacta la mora automática en el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones.

El incumplimiento por parte del Contratista de cualquiera de las disposiciones del pliego que no tenga especificada una penalización y/o de la Dirección de Obras, además de las que expresamente se establecen, le hará posible de la aplicación de una multa

equivalente a \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) por día de atraso y por orden impartida y/o por incumplimiento de otro tipo detectado, duplicándose en las reincidencias.

Sin perjuicio de lo anterior, la falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el Contratista podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiéndose dar en forma conjunta con otro tipo de sanciones o multas:

1. Apercibimiento del Contratista.
2. Inclusión en un registro propio del Contratante como empresa incumplidora.
3. Ejecución de las garantías de fiel cumplimiento del contrato y de su refuerzo.
4. Demanda por daños y perjuicios.
5. Divulgación pública, mediante avisos de prensa, del/los incumplimientos.

## **22\_RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación.

La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el TOCAF.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato sin perjuicio del pago de las multas correspondientes.

## **23\_EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

## **24\_RESPONSABILIDAD POR DAÑOS**

Serán de entera responsabilidad del contratista los daños que durante la ejecución de los trabajos se occasionaran a toda propiedad de la Intendencia Departamental de Rivera, u a otros organismos estatales, así como también daños occasionados a terceros.

El contratista deberá reponer todo elemento que se deteriore o destruya, tanto de la Intendencia Departamental de Rivera como de terceros. Para el caso de que se quisiere abonar el costo de los materiales deteriorados o destruidos se tendrá en cuenta el precio actualizado de dichos elementos más el costo de la mano de obra por su reposición. Estos pagos se deducirán de los créditos del contratista ante la Intendencia Departamental de Rivera.

## **25 \_ REPRESENTACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA**

El responsable técnico por parte de la Intendencia Departamental de Rivera podrá realizar las recorridas que considere pertinentes en la zona de trabajo, por tal motivo la empresa deberá contar en forma permanente en la zona con un capataz o encargado con el cual se pueda contactar dicho responsable técnico por el municipio en el momento que lo crea oportuno, a tales efectos se deberá indicar por parte del adjudicatario el nombre del encargado y el teléfono correspondiente. En cada recorrida se labrará un acta indicando el estado de la zona; en el caso que se constaten irregularidades se aplicarán las multas estipuladas en el artículo 19. Las notificaciones realizadas al capataz o encargado de la obra se considerarán válidas para la empresa.

## **26 \_ DIRECCIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN DEL SERVICIO**

La dirección y fiscalización de los trabajos estarán a cargo de un responsable técnico por parte de la Intendencia Departamental de Rivera, quién procederá a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

En caso de que algún aspecto del servicio no se adegue a lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo que se estipule por el responsable técnico municipal, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el adjudicatario no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, la Intendencia podrá determinar la rescisión del contrato, con la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato o la aplicación de multas (art.19).

La presente licitación está supeditada a la condición resolutoria de su aprobación por el Tribunal de Cuentas.

Las empresas oferentes deberán tener presente la obligación establecida en el art. 14 de la ley 17.897 (porcentaje de trabajadores inscriptos en bolsa de Trabajo del Patronato de Encarcelados y liberados) y en la ley 18.516 (porcentaje de mano de obra local).

Asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto por las leyes 18.098, 18.099, y 18.251, la empresa adjudicataria estará obligada a : a) respetar los laudos de los Consejos de Salarios con respecto a sus trabajadores y otras obligaciones laborales, b) exhibir a la Administración, toda vez que esta lo solicite la documentación que lo acredite; c) a aceptar que la Intendencia pueda retener de los pagos, los créditos laborales adeudados; d) el incumplimiento de todo lo anterior podrá dar lugar a la rescisión del contrato con más los daños y perjuicios

La empresa deberá presentar una declaración jurada de que cumple con las normas de seguridad y salud ocupacional, en especial, si correspondiente deberán presentar estudio y plan de seguridad e higiene (decreto 283/96 conc. modificativos), Libro de

Obra (ambos recibidos y sellados por el MTSS). Asimismo, antes del armado de cualquier andamio deberá obtener la autorización del MTSS. Asimismo, para el caso de que se hagan excavaciones superiores a los 1.50 m deberá adjuntar un plan de excavaciones firmado por Arquitecto o Ingeniero. Si se tuvieran que realizar demoliciones deberá presentar un Plan de Demoliciones.

La IDR está facultada para requerir esta documentación previa al pago de las diferentes facturas.

## **27\_TRAZADO Y REPLANTEO**

El replanteo deberá iniciarse dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de notificación al Contratista de la aprobación del contrato por la autoridad competente. El Contratista será notificado del día y hora en que se efectuará el trazado y replanteo, debiendo extenderse por duplicado un acta en que conste haberse verificado esta operación con arreglo al proyecto aprobado.

Uno de los ejemplares del acta se agregará al expediente respectivo, quedando el otro en poder del Contratista.

## **28\_ÓRDENES DE SERVICIO**

Durante la ejecución de las obras más el período que transcurra hasta la recepción definitiva, el Contratista se atendrá a lo que resulte de las piezas del contrato y a las órdenes de servicio e instrucciones que expida por escrito el Director de las Obras y de las cuales dará recibo el Contratista. Este estará obligado a cumplirlas aun cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes.

Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio, deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo presentar sus reclamaciones por escrito, bajo recibo en un plazo no mayor de 10 días al Director de Obra, quien de inmediato las elevará informadas a sus superiores.

Si se dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones se entenderá por aceptado lo resuelto por la Dirección de Obra y no le será admitido reclamación ulterior por tal concepto.

Las órdenes de servicio no liberan al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución de los trabajos conforme a las reglas de su ciencia u oficio.

## **29\_RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS**

Si se encontrasen las obras en buen estado y con arreglo a las condiciones del contrato, el Contratista a través de la Dirección de Obra, propondrá su recepción provisoria al Contratante, especificando el monto de las retenciones efectuadas en las liquidaciones mensuales (a cargo de garantía de cumplimiento de contrato) correspondientes a dichas obras. Este último si no tiene observación que hacer las dará por recibidas

provisoriamente, comenzando desde la fecha del acta respectiva el plazo de 6 meses de mantenimiento y conservación.

Si las obras no se encontrasen ejecutadas con arreglo al contrato, se hará constar así en el acta, dando la Dirección de la Obra al contratista instrucciones detalladas y precisas y un plazo para subsanar los defectos observados. A la expiración de este plazo o, antes si el Contratista lo pidiera, se efectuará un nuevo reconocimiento y si de él resultase que el contratista ha cumplido las órdenes recibidas, se procederá a la recepción provisoria.

Si no ha cumplido las órdenes recibidas, la Administración podrá declarar rescindido el contrato con pérdida de la garantía. El plazo acordado por la dirección de la Obra para efectuar las reparaciones no exime al Contratista de las responsabilidades y multas en que pueda haber incurrido por no haber terminado en forma las obras en el tiempo fijado en el contrato.

No estando conforme el Contratista con lo resuelto por la Dirección de la Obra, expondrá dentro del término de diez días los fundamentos de su disconformidad. Si dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones, se entenderá que acepta lo resuelto por la Dirección de la Obra y no le será admitida ninguna reclamación ulterior.

### **30 RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS**

Terminado el plazo de garantía, se procederá a la recepción definitiva con las formalidades indicadas para las provisionales y si las obras se encontrasen en perfecto estado, se darán por recibidas labrándose el acta correspondiente.

Verificada la recepción definitiva del total de la obra, se hará la liquidación final de los trabajos que con arreglo a las condiciones del contrato y órdenes de servicio hubieran sido efectuados. Aprobada dicha liquidación se devolverán las garantías al contratista, previa deducción de las multas en que hubiera incurrido y siempre que contra él no exista reclamación alguna por daños y perjuicios producidos a consecuencia de las obras y que sean de su cuenta o por deudas de jornales.

### **31 EL CONTRATISTA MANTENDRÁ LIMPIO EL EMPLAZAMIENTO**

Durante el progreso de las obras el Contratista deberá mantener el emplazamiento debidamente libre de toda obstrucción innecesaria y deberá almacenar o eliminar todo el equipo de construcción y los materiales sobrantes, así como quitar y remover del emplazamiento todos los escombros, basuras y obras provisionales que ya no se necesiten.

### **32 LIMPIEZA DEL EMPLAZAMIENTO UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS**

Una vez finalizadas las obras, el Contratista limpiará y retirará del emplazamiento todo el equipamiento para las mismas, los materiales sobrantes, los desperdicios y las obras temporarias de cualquier tipo, y dejará todo el emplazamiento y las obras limpias y en condiciones de operatividad a satisfacción de la Dirección de la Obra.

En caso de incumplimiento de parte del Contratista de sus obligaciones, el Contratante tendrá derecho a emplear y pagar a otros contratistas, personas o dependencias estatales para llevar a cabo el resto del trabajo de limpieza. Los costos de dicho trabajo serán de cargo del Contratista y en caso de incumplimiento de éste en el pago de los mismos, el Contratante tendrá derecho a deducir su importe de los créditos que tuviera con el Contratista.

### **33\_CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a emplear en las obras deberán cumplir con lo especificado en la SECCIÓN II (Especificaciones Técnicas Particulares) de este pliego. El Contratista no podrá utilizar en la obra un material que no haya sido previamente aceptado por la Dirección de la obra.

### **34\_CARTEL DE OBRA**

El contratista deberá colocar un cartel de 3,50m de ancho por 2,00m de altura hecho en lona de PVC, colocado sobre estructura de tubulares 4x4 de hierro pintado y fijado al piso a través de puentes. El mismo deberá tener el siguiente diseño:



### **35\_RECAUDOS A ENTREGAR POR PARTE DE LA INTENDENCIA**

En las páginas estarán publicados los siguientes recaudos:

- Memoria descriptiva.
- Planos generales y de detalles constructivos en pdf.

**Se organizará una visita obligatoria con todas las empresas que adquieran los pliegos. Las empresas podrán optar por concurrir el día 09 de agosto a la hora 9:00, o el día 15 de agosto a la hora 9:00.**

**La empresa que no realice la referida visita quedará descalificada.**

## **SECCIÓN II / CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

### **ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS**

#### **A\_DIRECTRICES GENERALES:**

Las presentes especificaciones complementan la información expresada en Planos, Detalles y Planillas, a los efectos de realizar las obras de reforma del Teatro Municipal de Rivera.

Esta Memoria Particular se complementa con la Memoria Constructiva General del MTOP, edición 2006.

Desde el punto de vista de la Imagen Corporativa se aplicarán las directrices definidas por las Oficinas Técnicas de la Intendencia Departamental de Rivera.

Queda terminantemente prohibido introducir modificaciones en ningún elemento del proyecto sin aprobación del Equipo de Proyecto y sin orden expresa del Arquitecto director de Obra (en adelante el D. de O.).

Se deja expresa constancia que se exigirá un correcto nivel de terminaciones. Si los trabajos no cumplen estas exigencias se realizarán nuevamente a entero costo del Contratista.

La D. de O. examinará cada muestra de material, artículo o producto y procederá a su aceptación provisoria o rechazo. Los materiales que suministre el Contratista deberán ajustarse estrictamente a muestras aprobadas. La aceptación definitiva de cualquier material, artículo o producto no excluye al Contratista de la responsabilidad que corresponde si se comprueba algún defecto. Los artículos llegarán y se depositarán en la obra en sus envases originales, determinándose el rechazo de aquellos que no cumplan con este requisito, no se empleen debidamente y/o presenten envases que no se encuentren en buenas condiciones.

Todos los materiales destinados a la Construcción de esta obra serán de primera calidad, dentro de la especie y procedencia, teniendo, además las características particulares que se detallan en esta Memoria, y la debida aprobación de la D. de O. El Contratista tendrá la obligación de justificar ante la D. de O., cuando ésta se lo exija, la procedencia y calidad del material que va a emplear. A su efecto, presentará un certificado del respectivo fabricante, distribuidor o importador, en el cual conste, además la cantidad de material, artículo o producto adquirido por el Contratista, con destino a la referida obra y con fecha de adquisición del mismo.

El Contratista deberá depositar en sitios adecuados y proteger debidamente el material, artículo o producto acopiado en el recinto de la obra.

Le queda absolutamente prohibido depositar en la obra materiales, artículos o productos que no tengan utilización en la misma o mayores cantidades de los mismos

que la requerida por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o roturas admita la D. de O.

## **B.\_TRABAJOS COMPLEMENTARIOS**

### **B.1\_PROTECCIONES Y ANDAMIOS**

El Contratista será el único responsable de la seguridad de la obra, para lo cual adoptará sistemas de andamiajes, apuntalamientos y protecciones determinadas por las normativas de los organismos competentes (barandas, pantallas, cegados de huecos en pisos, etc.).

La aprobación de la estructura y calidad de los andamiajes respecto de sus condiciones de seguridad y protección, queda librado a juicio del Técnico Prevencionista o en su defecto a la Dirección de Obra.

### **B.2\_CONEXIONES**

El edificio tiene hoy, las conexiones en funcionamiento. Las conexiones internas a realizar se ajustarán a las normativas de seguridad laboral vigente.

Los costos del consumo de obra serán por cuenta de la IDR.

### **B.3\_PLANOS CONFORME A OBRA**

Se documentarán las modificaciones al proyecto y al finalizar la obra se entregará carpeta con todas las actualizaciones de planos en papel y copia digital.

### **B.4\_CATEOS**

Todos los cateos en el edificio existente (perfiles metálicos, azoteas, contrapisos, muros, etc.) necesarios y solicitados por la D. de O. para la realización de los trabajos serán a cargo del Contratista.

### **B.5\_VIGILANCIA**

El Contratista será responsable del cuidado y mantenimiento de las áreas afectadas a las obras, y de los materiales y equipamiento que en ellas se aloje, por todo el periodo de obras, desde el acta de inicio hasta la recepción final.

### **B.6 SEGURIDAD DE OBRA**

Se aplicará en todo lo que corresponda, la Sección 3- Seguridad de Obra, de la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del MTOP. (Edición 2006). Se aplicarán todas las reglamentaciones y normativas vigentes para la Industria de la Construcción y se contratará un Técnico Prevencionista de acuerdo a exigencias del MTSS.

La empresa deberá presentar Plan de seguridad y el mismo será aprobado por el prevencionista de la IDR.

## **B.7\_AYUDA A SUBCONTRATOS**

Los trabajos y servicios de asistencia a todos los Instaladores y Subcontratistas intervinientes en la obra serán competencia del Contratista y se cotizarán como un rubro independiente. El Contratista será responsable de coordinar con los subcontratos todo lo relativo al replanteo y trazado de canalizaciones, y en caso de ser necesario realizar pases en elementos estructurales deberá solicitar por escrito autorización a la D. de O.

## **1\_IMPLANTACIÓN Y REPLANTEO**

### **\_OBRADOR**

Antes de iniciar los trabajos, el CONTRATISTA someterá a la aprobación de la Dirección de Obra, el proyecto de ocupación del obrador.

El Contratista determinará el límite de la zona de trabajo dentro de la cual deberá organizar todas las construcciones provisorias, oficinas para la Dirección de Obra, depósitos de materiales, etc.

### **\_CARTEL DE OBRA**

El cartel de obra se hará de acuerdo al ítem 34 de la Sección I de esta memoria.

### **\_OFICINA DIRECCIÓN DE OBRA**

Se adecuará un local apropiado, con cerradura y tomas de electricidad, a tales efectos, durante todo el transcurso de la obra.

El contratista deberá disponer en la oficina de obra de todo el material en formato papel y digital que compone este pliego incluyendo además la Memoria Constructiva General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y todas las normas a las que se hace referencia en estos recaudos.

### **\_CERRAMIENTOS PROVISORIOS**

Se realizarán reglamentarios con aprobación de la D. de O. Serán de altura mínima  $h=2$  m, preferentemente de chapones fenólicos de eucaliptus pintado. El contratista deberá gestionar los trámites que sean necesarios ante la IDR para contar con autorización de vallados u ocupación del espacio público.

### **\_REPLANTEO**

El lugar en que se implantarán las obras se entregará al Contratista en su estado actual, correspondiéndole a este, adaptarlo a las condiciones exigidas por la Dirección de Obra.

Las construcciones serán implantadas en el lugar exacto con los niveles y alineaciones indicados en los planos. El replanteo será realizado por el Contratista con estricta sujeción a los planos y verificado por la Dirección de Obra. Para la verificación, el Contratista deberá suministrar los aparatos y útiles necesarios a fin de que la D. de O. pueda verificar la exactitud de las operaciones de trazado y replanteo.

Las cotas y niveles con que se realizarán las distintas etapas de la obra son las que se indican en los planos, y todo posible error será responsabilidad del contratista aun cuando la D. de O: haya verificado el replanteo.

## **2\_DEMOLICIÓN Y DESMONTE**

Se refiere a las demoliciones de muros, remoción de aberturas, desmonte de estructuras existentes y retirada de mobiliario y demás elementos que sean necesarios de acuerdo a lo definido en los recaudos gráficos y escritos. En cualquiera de las demoliciones, previamente se deberá disponer la ejecución de cates mediante picados (verticales u horizontales según corresponda), de canaletas que permitan concluir que no se está afectando ningún elemento constructivo de las instalaciones a conservar.

### **DEMOLICIÓN TABIQUES Y CIELORRASOS DE YESO**

Demolición de tabiques de yeso: se retirarán los tabiques de yeso en la platea alta de acuerdo a los recaudos gráficos, así como los cielorrasos de la misma platea y del hall de entrada.

### **DEMOLICIÓN MUROS MAMPOSTERÍA**

Demolición de muros de mampostería: en el área de baños del hall se demolerán los muros según espesores y metraje indicados en planos. Se tomarán las medidas de seguridad necesarias.

### **RETIRADA DE PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS**

Se retirarán completamente los pavimentos los revestimientos cerámicos de los baños, tanto de los que están ubicados en el hall como los de los camerinos.

### **DESMONTAJE PISO PLATEA ALTA**

El piso de madera de la platea alta se desmontará conformando nuevamente los desniveles existentes.

### **RETIRAR BUTACAS**

Todas las butacas de la platea deben ser retiradas adecuadamente y deberán ser depositadas en lugar dispuesto previamente por la Intendencia.

### **RETIRADA ABERTURAS**

Se retirarán tres ventanas en platea alta así como la puerta de acceso de la misma a la azotea (que cambiará de lugar).

### **RETIRADA ALFOMBRA**

Se retirarán completamente todas las alfombras existentes en el edificio, platea baja, platea alta y camerinos.

### **RETIRADA CORTINAS ESCENARIO**

Se retirarán todas las cortinas del escenario para posterior colocación de acuerdo al ítem 10 de esta memoria.

### **DESMONTE ESCENARIO**

Se desmontará completamente el escenario para posterior reconstrucción de acuerdo a esta memoria.

## **3\_MUROS Y REVOQUES**

### **GENERALIDADES**

Los muros serán de ladrillo de campo de espesores y terminaciones especificados en planos y detalles.

Los componentes de las mezclas para los morteros se medirán en volumen, empleándose para ello recipientes de cubaje conocido que faciliten su control. Las mezclas se batirán a máquina hasta que resulten homogéneas, y se verterán sobre una cancha, plana y limpia. Los morteros en cuya composición entre cemento deberán emplearse a medida que vayan preparándose, no pudiendo utilizarse los sobrantes de la mañana para la tarde. Los morteros de cal y arena no se prepararán sino para el trabajo del día.

Las dosificaciones de los morteros para sus distintos usos se especifican en la M. C. G. del M.T.O.P. Los muros que deban revocarse se prepararán degradando las juntas, raspando la mezcla de la superficie y desprendiendo aquellas partes mal adheridas. No debe revocarse ningún paramento antes que la pared esté suficientemente seca, a efectos de no producirse eflorescencias.

En el momento de proceder al revocado, debe humedecerse superficialmente en forma adecuada, salvo los de arena y cemento portland gris.

Los revoques deben tener superficies perfectamente planas, homogéneas y sin presentar alabeos ni fuera de plomo, no debiendo presentar manchas, rugosidades, ralladuras, ni uniones defectuosas

Se exigirá el perfecto perfilado de los ángulos y la intersección de dos superficies planas será una línea recta. Se colocarán cantoneras. En el caso de la ejecución de curvas se realizarán empleando guías de madera.

Cada capa de revoque no podrá tener más de 15mm de espesor. Cuando se aplique más de una capa de revoque, la capa anterior deberá estar completamente seca, salvo indicación expresa en contrario.

Antes de aplicarse la última capa deberán realizarse todos los cortes de muros, embutidos de cañerías, instalaciones, etc.

Regirán las dosificaciones de los morteros para sus distintos usos especificadas en la M. C. G. del M.T.O.P.

### **MUROS DE LADRILLO**

Los muros de ladrillo se levantarán rigurosamente a plomo, con una perfecta trabazón y manteniendo bien limpias las juntas. Al levantarse los muros, se colocarán reglas en los ángulos, en las que se marcarán las hiladas que se harán horizontalmente y de una altura uniforme. Se tendrán en cuenta la trabazón con los elementos de hormigón.

Los mampuestos cerámicos se mojarán perfectamente en las pilas, sumergiéndose completamente en agua limpia, de modo que al colocarse en obra estén empapados y no simplemente mojados.

Deberán asentarse sobre un lecho de mezcla y se la aplastará hasta que esta refluja por las juntas. Las juntas verticales se llenarán con el arrastre del mampuesto del sobre mortero abundante y si aún faltara mortero se completará su llenado con el canto de la cuchara, con el fin de obtener una mampostería maciza.

Todos los muros exteriores e interiores que no sean estructurales deberán detenerse dos hiladas antes de las vigas que los superpongan acuñándose como mínimo después de los 4 días con mortero reforzado.

Todos los muros se detendrán antes de llegar a losas o vigas para poder acuñarlos posteriormente. Esta tarea se realizará después que pasen 10 días de levantado los muros y tabiques.

### **REVOQUE COMÚN PARA INTERIORES**

Todos se efectuarán en dos capas rigiéndose por el detalle de tipos de muros especificado en planos.

Dosificaciones: La primera capa se hará con 1 parte mezcla gruesa y 1/10 parte de cemento portland. La segunda capa se hará con 1 parte de mezcla fina y 1/10 partes de cemento portland; previo rayado de la capa anterior.

No podrá ejecutarse la segunda capa antes de que la primera haya endurecido por efecto del fraguado.

### **REVOQUE COMÚN PARA EXTERIORES**

Previamente se aplicará al paramento una capa de mortero de arena y pórtland con hidrófugo, perfectamente alisado y apretado a cuchara con un espesor mínimo de 1 cm. Se ejecutará de abajo hacia arriba cuidando la superposición entre una capa y otra a efectos de lograr una capa impermeable perfecta. Se aplicará luego el mortero grueso. Si esta capa de grueso recibe el fino se rayará cuidadosamente a efectos de asegurar la adherencia de la fina. Finalmente se dará la capa de revoque fino perfectamente frettachado y con un espesor mínimo de 1 cm. y máximo de 2 cm.

El revoque fino, si es hidráulico, no podrá aplicarse antes de que la capa anterior haya secado perfectamente.

### **REVOQUE BAJO REVESTIMIENTOS**

Cuando la terminación del paramento esté especificada como azulejos, cerámicos u otros revestimientos, se hará previamente un azotado de cemento e hidrófugo. Sobre el revoque impermeable antes que comience su fragüe se ejecutará un revoque peinado para mejor adherencia del revestimiento.

### **CANTONERAS**

Se colocarán en todos los cantos de paredes que puedan quedar expuestos a golpes. Se ubicarán desde el zócalo hasta una altura de 1.50 m como mínimo.

Serán de chapa galvanizada o metal desplegado y quedarán incluidas en los plomos de la arista y cubiertos con la capa superficial del revoque. Quedarán a plomo de la terminación de la pared.

### **BUÑAS**

En uniones de pared y cielorraso, así como encuentros de materiales distintos, se realizarán buñas de terminación a definir con la D de O.

### **REPARACIÓN DE REVOQUES**

Se retirarán los revoques interiores en mal estado, y se harán nuevamente de acuerdo a los puntos anteriores. Se evaluará el estado de los mismos en conjunto con la D de O.

### **ANTEPECHOS Y MOCHETAS**

En aberturas exteriores: Se revocarán primeramente con mortero en un espesor de 15mm. Luego se les dará revoque grueso y fino. Los antepechos tendrán como mínimo una pendiente de escurrimiento hacia afuera del 3%. Con el mismo criterio de revoques se realizarán las mochetas laterales y bajo dintel de todas las aberturas exteriores del local.

### **TRATAMIENTO DE FACHADA**

Se procederá al hidrolavado de las paredes de la fachada, reparación de revoques y posterior pintura de acuerdo a ítem 6 de esta memoria.

## **4 \_PISOS Y REVESTIMIENTOS**

### **GENERALIDADES**

Los pavimentos presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes y alineaciones

de acuerdo a los niveles marcados en los planos, a las indicaciones particulares que formule la D. de O. y a lo estipulado en la planilla de locales debiendo el Contratista presentar muestra de los materiales a emplear y a realizar ensayos de su colocación cuando así se le exija, a los fines de su aprobación.

Previo a su ejecución se deberá contar con la aprobación de la D. de O. realizado el replanteo y determinando arranques, juntas y eventuales cortes.

### **CONTRAPISO**

El Contratista deberá alcanzar los niveles necesarios, a fin de garantizar las cotas de nivel definitivas fijadas en los planos y adecuarse a los niveles de piso terminado existentes. En el espesor del contrapiso se dejarán los pases necesarios para la instalación sanitaria y la eléctrica y toda otra posible canalización que esté indicada en planos o que surja en el transcurso de la obra.

### **PISOS NUEVOS EN BAÑOS HALL – CAMARINOS – BAÑOS CAMARINOS**

Serán de baldosas cerámicas o de porcelanato color gris de 60x60, de alta resistencia, será aprobado por la D de O bajo muestra proporcionado por el contratista.

Los zócalos serán con el mismo material del piso y se deberán colocar rehundidos en la pared y de altura no menor a 7cm, en las zonas donde no lleve revestimiento cerámico.

### **PISOS MONOLÍTICOS EXISTENTES**

Los pisos monolíticos existentes serán tratados con criterios de restauración. Se pondrá especial cuidado en protegerlos adecuadamente durante las obras para evitar todo daño o alteración de los mismos.

Se deberán demoler las zonas que se encuentren dañadas o levantadas, respetando las juntas existentes, remplazando los paños de monolítico realizadas in situ, lo más similar posible al existente. Previo a su ejecución se deberá realizar muestra para aprobación de la D de O. También se deberá sustituir las juntas donde sea necesario.

Una vez sustituidos los paños dañados y ejecutados los “parches”, se procederá a realizar un pulido general.

En los locales donde estén deteriorados se colocarán nuevos con características lo más similares posible a los existentes.

#### **VEREDA**

La vereda frente al Teatro deberá ser retirada y reconstruida respetando los niveles actuales y rampas de acceso existentes.

Para la ejecución se deberán seguir los siguientes criterios:

**BASE:** Balasto compactado e: 15cm según tipo de suelo quedando la variación del espesor a criterio de el/la ASO. La base deberá estar humedecida previo al vertido del hormigón del contrapiso.

**DOSIFICACIÓN:** La mezcla sobre la que se asentarán las baldosas tendrá un espesor no menor de 3 cm y tendrá la siguiente dosificación: 1,5 partes de cal hidratada/5 partes de arena terciada /1 parte de Cemento Portland o 5 partes de arena terciada / 1 parte de cemento de albañilería /  $\frac{1}{4}$  parte de Cemento Portland

**PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO:** Luego de tendida la mezcla se espolvorea la superficie con Cemento Pórtland antes de colocar la baldosa previamente sumergida en agua. Al otro día de colocadas las baldosas deberá realizarse el rejuntado del espacio entre filas de dos milímetros, con una mezcla de una parte de Cemento Pórtland y otra de arena fina, colocada a escoba y humedecida. Posteriormente debe limpiarse la superficie de la vereda eliminando residuos que pudieran haberse adherido a las baldosas. Las juntas de dilatación se llenarán con “mastic” asfáltico.

**CALIDAD DE LAS BALDOSAS DE HORMIGÓN:** Las baldosas de hormigón podrán ser de dimensiones variables, siendo las mínimas aceptables de 20x20 de espesor mínimo 1,5cm y mayores a 30x30cm espesor de 2,5cm mínimo, deberán ser antideslizantes, resistentes y de baja permeabilidad. Previo a la adquisición se deberá entregar muestras a la D de O para su evaluación y posterior aceptación. Todos aquellos elementos que obstruyan el tránsito peatonal y que no estén autorizados por la IDR, deberán ser retirados previo a las obras, coordinado con la Dirección de Obra.

#### **REVESTIMIENTO BAÑOS HALL Y BAÑOS CAMERINOS**

Los revestimientos serán ejecutados con la clase de materiales, formas, dibujo y calidad que en cada caso se estipula y a las indicaciones en cuanto a detalle, disponga el D de O. El Contratista deberá presentar muestras de los materiales a emplear y ejecutar ensayos en su colocación, cuando así lo entienda el D de O a los fines de su aprobación. Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas, uniformes: guardando las alineaciones de las juntas. Cuando sea necesario practicar cortes de las piezas, esto será

realizado con total limpieza y exactitud. Cualquiera fuera la causa, si el revestimiento no tuviera la perfección requerida, para la clase de material de que se trate, a juicio del D de O, el Contratista está obligado a rehacerlo, a su exclusivo costo. En los baños, deberán preverse la colocación de accesorios tales como jaboneras, perchas, porta rollos, etc.

Los azulejos serán de color blanco de 30x60cm (o similar) terminación mate, rectificada, según altura indicada en planos.

En aquellas uniones de paredes donde se formen aristas de ángulos convexos, el revestimiento que llega a las mismas se protegerá con cantoneras, de acuerdo al ítem 4.4 de esta memoria, desde el piso hasta el borde del revestimiento. Debe tenerse en cuenta para el uso de estas cantoneras que las cerámicas que llegan a su encuentro deben refilarse previamente para que encajen adecuadamente.

## 5 \_IMPERMEABILIZACIÓN

### 5.1 \_IMPERMEABILIZACIÓN AZOTEA

Se retirará toda la membrana existente en el sector de cubierta a impermeabilizar.

Luego de retirada toda la membrana existente se procederá a la ejecución de la regularización de la superficie, esta consiste en realizar en toda la extensión de la azotea un alisado de arena y portland al 3x1 con hidrófugo, dejando una superficie lisa y pareja para nivelar el suelo y formalizar las pendientes con un mínimo del 1%, rectificando las pendientes hacia las bocas de desagües. Será a cargo del oferente la reconstrucción del embudo de pluvial. Los pretilés en su totalidad deberán ser acondicionados, retirando todo el material flojo y reparando o reconstruyendo donde sea necesario.

En los ángulos formados por la intersección del plano del techo con el de los muros laterales, medianeras, pretilés y ductos, se ejecutará una media caña la cual estará cubierta por la impermeabilización.

Se deberá tener especial cuidado con los cables que se deberán reposicionar en el mismo lugar. No se admitirá acopio de escombros en la azotea.

Finalizada la regularización de la superficie se limpiará y se aplicará una imprimación que será tal hasta cubrir 500 g/m<sup>2</sup> en la totalidad de la superficie, incluyendo muros perimetrales (hasta donde se vaya a colocar la membrana) y pretilés. Se aplicarán tres manos de imprimación para lograr una mejor adherencia de las membranas a colocar. El material de imprimación se dejará secar previamente a la colocación de la membrana, verificando que no se produzca desplazamiento ni desprendimiento del mismo.

Después de finalizados los trabajos previos a la aplicación de la membrana, se comienza con el tratamiento de los desagües y puntos emergentes.

En los puntos de desagüe, se deberá impermeabilizar con membrana asfáltica y prestando especial cuidado en no disminuir la sección de salida de pluviales, así como la

altura de los mismos de modo tal que, en ningún caso, supere a la cota mínima de la superficie que recibe el agua. Las entradas de pluviales que se canalicen por tubería llevaran en su entrada globo protector de alambre galvanizado.

Como capa impermeabilizante (en cubierta y en pretilés) se colocará membrana plastoásfaltica de 4mm y 44kg, con alma central de polietileno y terminación de aluminio gofrado que cumpla con la norma UNIT 1058:2000.

Esta se colocará sobre el sustrato antes detallado y sin que existan puntas o aristas que puedan deteriorarla. La membrana deberá ser colocada en el sentido contrario a la línea de máxima pendiente comenzando de la parte más baja hacia la más alta teniendo que cubrir toda el área inclusive las bandas laterales. La misma se soldará al sustrato con soplete de llama a gas butano, en la totalidad de la superficie (100% adherida) y entre sí por medio de fajas diseñadas para tal fin, debe haber una superposición de no menos de 10 cm. Las costuras entre los rollos con aluminio gofrado serán prolíjamente terminadas con aluminio asfáltico.

En la zona donde se colocarán los tanques de agua (indicados en plano) se colocará una franja de 1,80m de doble membrana.

En los pretilés se aplicará una doble solapa en la zona de los mismos, es decir que se dejará subir la membrana sin aluminio, para después cubrirla con la solapa que baja de los pretilés.

En el caso de los muros perimetrales se pondrá una babetá en toda la extensión de los mismos.

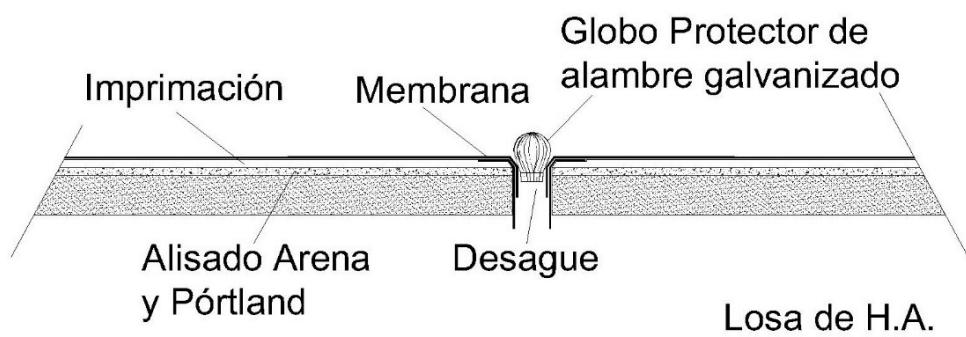
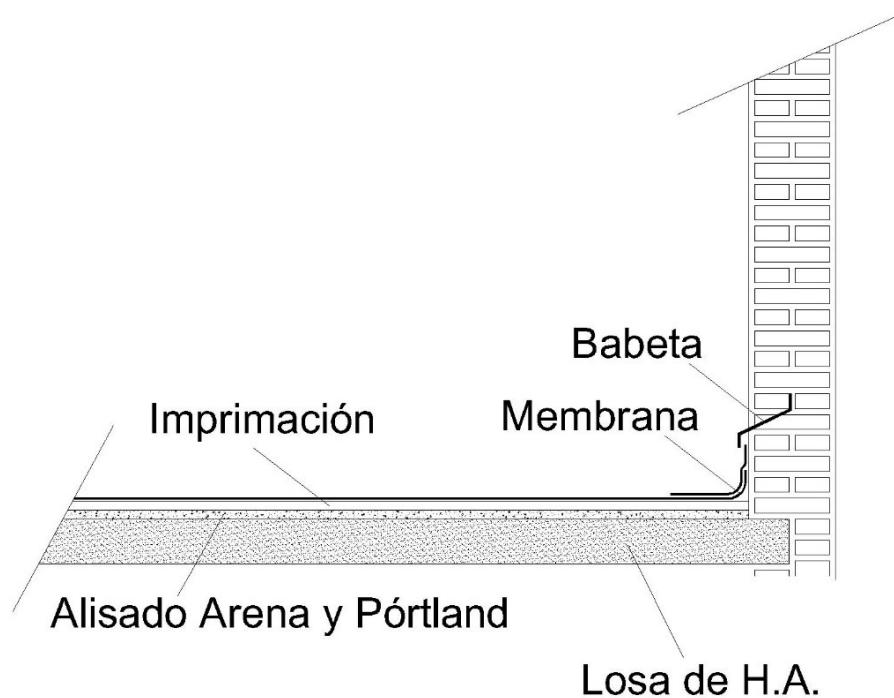
Se realizará la apertura de babetas en una profundidad mínima de 5 cm, y altura variable, en conformidad con el ASO, con un mínimo de 20 cm sobre el punto más alto del piso terminado de la azotea. Realizada la apertura se revocará internamente con un azotado hidrófugo previo a la colocación de la membrana, cuidando especialmente los empalmes con la capa de azotado hidrófugo existente en el sector.

Importante: No se abrirán por día más metros lineales de babetá que los que puedan revestirse con azotado hidrófugo en el mismo día. Las bandas de membrana del piso llegarán hasta 5 cm de altura de las babetas. Se efectuará el repaso de los solapes de la membrana con asfalto plastoelástico de aplicación en caliente, asegurando la total adherencia entre las mismas y la formación de un cordón continuo de asfalto en el borde de la membrana superior.

Las membranas de babetas se colocarán con bandas independientes de no más de 2,5 mts de largo en forma paralela a la babetá, totalmente adheridas y verificando que sus uniones longitudinales, se ubiquen desplazadas en el centro de las bandas de la última membrana de piso, hasta una altura variable (para lograr una línea de borde de la membrana horizontal) con un mínimo de 20 cm en el punto más alto de las paredes perimetrales a cada desagüe. Terminada la colocación de la membrana se cerrará la babetá por medio de revoque reforzado con una emulsión acrílica, procediendo luego a

revocar los muros y cargas donde hayan sido ejecutadas, realizando las capas de revoque que correspondan, cuidando que los empalmes de los revoques nuevos con los existentes sea de manera tal que asegure la continuidad y garantizando la solidez de estas terminaciones. La unión producida por el encuentro entre el revoque de la babetá y la membrana de la azotea deberá sellarse por medio de un sellador adecuado.

Luego de finalizada la impermeabilización se realizará una Prueba de Estanqueidad que consiste en tapar los desagües e inundar el techo hasta una altura de 10 cm a 15 cm y se verificará la estanqueidad, por un periodo no menor que 24 hs, ni mayor que 48 hs con vigilancia permanente durante este proceso. Despues de la conclusión de las pruebas en horizontal, se deben realizar en el plano vertical con equipamiento de presión, para verificar la correcta adherencia de la membrana al soporte.



## **6 \_PINTURA (6.1/6.2/6.3/6.4/6.5/6.6/6.7/6.8/6.9/6.10/6.11)**

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte, a la presente memoria particular de especificaciones técnicas y a la documentación técnica del proyecto, debiendo limpiar todas las superficies prolíjamente y prepararlas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas capas de pintura. Las superficies a pintar deberán estar firmes, secas, limpias, libres de polvo o arenilla, hongos y grasitud. Si existieran colonias de hongos proceder se deberá cepillar con una solución de agua y detergente, enjuagar, aplicar una solución de 1 parte de hipoclorito de sodio en 10 partes de agua utilizando un cepillo, enjuagar cuidadosamente y dejar secar. Nunca se deben eliminar los hongos con una limpieza en seco. Nunca se aplicará la pintura sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin una preparación previa, la que podrá llegar a ser un raspado profundo.

Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

La Empresa tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras de polvo y lluvia.

Los materiales a utilizar en los trabajos de pintura serán de calidad PREMIUM, certificadas por las normas ISO 14000, no deben contener agregados de plomo, mercurio ni cromo por ser altamente contaminantes, inoloras, apropiadas para su destino y todo producto a utilizar será del mismo fabricante siguiendo las prescripciones que los mismos establezcan en relación con su uso y formas de aplicación (anticorrosivo, enduído, etc.).

En el interior todas las superficies recibirán como mínimo una mano de imprimación y 2 manos (o las indicadas por el fabricante) de pintura terminación mate. La fachada recibirá como mínimo una mano de imprimación y 2 manos (o las indicadas por el fabricante) de pintura látex plástica superlavable terminación mate de calidad Premium, debiendo aplicarse la cantidad necesaria para lograr una terminación y color uniforme, sin trazas de pincel, manchas, chorreaduras, depósitos o elementos extraños adheridos.

En los baños y camerinos se utilizará pintura antihongos.

En lo posible, se acabará de dar cada mano en todo el sector, antes de aplicar la siguiente. La última mano se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.

La gama de colores a utilizar será acordada previamente a la realización de los trabajos con el/la ASO. Los colores serán a elección de la Dirección de Obra y del código de la marca, teniéndose en cuenta que los tonos serán dados por computadora. Las tintas se prepararán a entera satisfacción del/la ASO, quedando a cargo del Contratista el hacer todas las muestras que el/la mismo/a considere necesarias para la elección de los

colores y tonos correspondientes. Se realizarán las muestras necesarias para la obtención del color solicitado las cuales deberán ser aprobadas por el/la mismo/a.

La Empresa tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

La Empresa deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras o muebles tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, artefactos eléctricos o sanitarios, etc., pues en el caso de que esto ocurra será por cuenta de la misma la limpieza o reposición a solo juicio del/la ASO.

Se deberán retirar todos los artefactos de iluminación adosados al techo, cartelería, placas, tapas, etc., los cuales serán colocados limpios luego de realizados todos los trabajos de pintura.

Se protegerán los pisos con cartones y nylon para evitar manchas y rayones provocados por pinturas y desplazamientos de escaleras, andamios y herramientas.

En caso de encontrarse manchas de pinturas de trabajos anteriores en vidrios, jambas, antepechos, dinteles, zócalos, revestimientos, cortinas, etc. deberán quitarse totalmente. El proceso de preparación de las superficies será el siguiente: las superficies deberán estar limpias, secas, libres de polvo, grasa, aceite, óxido y otros contaminantes. Previamente se limpiarán las superficies a pintar, las mismas se desengrasarán aplicando con paños disolvente tipo nafta o thinner y se dejarán secar. No se aplicarán pinturas cuando la temperatura ambiente sea inferior a 10ºC.

## **7 \_ CIELORASOS (7.1/7.2/7.3/7.4)**

Los cielorrasos de yeso platea alta, baños del hall y hall exterior, se deberán retirar y hacer nuevos. Se harán con placas que tendrán un leve rebaje en los bordes, para dar lugar a la toma de junta con masilla y papel para nivelar el plano formado, se fijarán a su estructura sustentante cada 300mm como máximo, con tornillos autorroscantes N° 2 para chapa. Dicha estructura se formará con un entramado de perfiles de chapa galvanizada doblada N° 24, en los bordes perimetrales irán perfiles en forma de U de 70mm de alma y alas iguales de 35mm; atornillados y en un solo sentido se colocarán perfiles U de 69mm con alas desiguales de 30 y 35mm respectivamente, espaciados cada 400mm; por debajo de estos perfiles se atornillarán las placas. Para reforzar la estructura, superiormente y en sentido perpendicular a los U 69mm se atornillarán perfiles U 70mm de alas iguales espaciados 1,20m como máximo, que a su vez se suspenderán del cerramiento superior por medio de perfiles U 69mm de alas desiguales, colocados cada 1,00m como mínimo.

En la platea alta y en los baños del hall se colocará lana de vidrio como aislante térmico.

Todos los cielorrasos nuevos deberán ser entregados lijados y pintados.

En el caso de la platea el cielorraso es de placas de madera, en el mismo se deberán reparaciones generales, reclavado de las placas, reposición de las placas faltantes, etc. Toda la superficie deberá ser pintada.

## **8\_ABERTURAS Y REVESTIMIENTO DE MADERA (8.1/8.3/8.4/8.7)**

Las aberturas y el revestimiento de paredes, pilares, etc. de madera deberán ser reparados cuando corresponda para recuperar superficies, cantos completos, reposición de contravidrios de madera flotantes o rotos, tapar orificios innecesarios, reponer elementos de movimiento y cierre del mismo de los existentes o los que se acuerden con la Dirección de Obras.

Se tratarán de dos formas: con protector de madera manteniendo el mismo color, previa limpieza y lijado fino y con lustre, terminación semimate, previa limpieza y lijado.

En los casos en que la abertura de madera tenga color (puertas baños y camerinos), se retirarán la totalidad de las capas de pintura, se lijarán y se pintarán con esmalte sintético semimate con las manos necesarias para cubrir perfectamente la superficie y con el color a elección de la D de O.

Se tomará el tiempo necesario para el secado de la pintura y así se evitará el pegado de los bordes. Cualquier corrección mayor que sea necesaria deberá comunicarse con tiempo suficiente a la D de O para que esta tome las medidas que correspondan.

En el caso de las puertas de acceso a la platea se deberá instalar brazo hidráulico para su mejor funcionamiento.

Para las puertas de acceso a la platea alta se hará un marco con la finalidad de transformar las dos hojas batientes en una sola de correr de acuerdo a planilla correspondiente.

## **8.2 \_PUERTAS REVESTIDAS EN CUERO**

En el caso de las aberturas revestidas en cuero (puertas de acceso a las plateas y al escenario), las mismas deben ser limpiadas e hidratadas con productos específicos para el tratamiento de cueros. La limpieza se debe hacer con un paño, de microfibra o similar para evitar ralladuras en el cuero, húmedo para retirar todo el polvo y cualquier suciedad de la pieza. Luego de limpias se dejarán secar por un período mínimo de 12 horas y luego hidratar el cuero con un producto adecuado para tal uso a base de ceras naturales como ser lanolina o cera de abejas por ejemplo. Este producto se debe pasar en forma circular y pareja en toda la superficie para evitar manchas, dejar secar por 12 horas y volver a aplicar, luego de seco pasar un paño seco para retirar posibles excesos que hayan quedado.

En el caso de excesivo desgaste o rotura deberán ser retapizadas manteniendo las características originales y la unidad con las demás puertas.

### **PUERTAS DE VIDRIO ACCESO**

En el acceso principal al Teatro se mantendrán las puertas de vidrio existentes, las mismas deberán ser revisadas en su funcionamiento y deberán abrir hacia el exterior del edificio. Durante el periodo de obra las mismas deberán ser retiradas y guardadas apropiadamente para mantener su integridad bajo responsabilidad de la empresa contratista.

### **ABERTURAS METÁLICAS**

Se efectuará la limpieza y lijado de toda la superficie interior, retirando la totalidad de las capas de pintura existentes, y la desoxidación mecánica y química de las partes afectadas.

En caso de tener que realizar la reparación de algún sector de la herrería, la misma deberá ser presupuestada con anterioridad al trabajo, pudiendo la Dirección de Obra pedir cotización a otras empresas.

Se aplicarán dos manos de fondo inhibidor de óxido, terminando con dos manos de esmalte sintético en color a determinar por la Dirección de Obra.

Se deberá poner especial cuidado en que los mecanismos de desplazamiento y cierre, al secar la pintura, no queden pegados.

Se protegerán los vidrios de las aberturas para evitar que sean manchados por la pintura. Se retirarán las puertas para poder pintar su canto inferior.

En caso que el ASO identifique algún elemento metálico pintado sobre sectores sin limpiar, con grasa, o sobre capas de óxido sin remover, la misma podrá solicitar la remoción de toda la pintura aplicada, la limpieza a fondo del elemento metálico, y la nueva aplicación de convertidor de óxido. Siempre se pintarán las superficies luego de realizar las soldaduras, no se permitirá elemento metálico alguno que haya sido soldado luego de haberle aplicado la protección antióxido y la capa de terminación correspondiente. En tal caso la pieza se pintará nuevamente removiendo la pintura existente, y de acuerdo con el procedimiento de preparación descrito, y según las indicaciones del fabricante (todo esto a costo de la empresa).

La Empresa tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

Todos los materiales cercanos o en contacto con las superficies pintadas deben ser entregados completamente limpios, sin trazas de pintura, salpicaduras, manchas o polvo, siendo la empresa responsable de cualquier daño que se origine por tal motivo, debiendo repararlos o sustituirlos a su costo.

## **PUERTA DE CHAPA AZOTEA**

En el acceso de la platea alta a la azotea se deberá colorar una nueva puerta de chapa de acuerdo a planilla.

## **VIDRIOS**

Todos los vidrios, a excepción de las puertas de acceso, que se deban cambiar o colocar serán de tipo común, transparentes y de 4mm de espesor.

## **9 \_ESCENARIO**

El piso del escenario deberá ser cambiado manteniendo las características estructurales del existente y de acuerdo a planos.

Los listones de madera deberán ser de madera tratada de buena calidad y machiembados, todo el escenario se pintará con las manos necesarias de protector de madera mate para lograr una superficie pareja.

## **10 \_CORTINAJE**

Todo el sistema de cortinas del Teatro deberá ser reemplazado, para eso será necesaria la confección e instalación de todo el sistema de cortinaje.

Para tal efecto, se entenderá por sistema de cortinaje al conjunto de elementos de revestimiento escénico que dan forma al telón o cortina de boca, al afore o cámara negra (bambalinas, patas y telón de fondo) y panorama, así como de todo elemento necesario para su montaje, apertura, cierre o alzamiento. Cabe señalar, que todo elemento de revestimiento (telas) a suministrar para la confección del sistema de cortinaje, debe ser nuevo de primera calidad en perfectas condiciones de fabricación y terminación, debiendo éste para su utilización el conformar una misma línea o pieza de producto, teniendo especial cuidado en su trama (tejido), textura (densidad/gramaje), color y diseño. Así mismo los materiales de construcción, ferretería y otros que se empleen en las obras de instalación y/o montaje, se entienden de primera calidad en su especie, debiendo su provisión (cantidad) ajustarse al tipo de proyecto o solución a ejecutar, todo lo cual deberá estar debidamente detallado en especificaciones técnicas. Por último, se establece que es de responsabilidad del proponente verificar en visita al local la existencia o provisión de todo elemento que permita o asegure su correcta instalación, montaje y funcionamiento del sistema de cortinaje a ofertar. Asumiendo este a su cargo y costo de acuerdo a las características del contrato el suministro de todo elemento faltante.

Los elementos del sistema de cortinaje a diseñar, confeccionar e instalar, son los siguientes (se adjunta croquis referencial):

**CORTINA DE BOCA:** Se trata del telón frontal principal que separa el escenario de la platea, conformado por dos piezas de cortinaje que cubren completamente la boca del mismo, más dos patas laterales de iguales características del telón frontal pero de menor tamaño y una bambalina que cubre la boca del escenario. El modo de apertura será de estilo americano, apertura con movimiento horizontal del centro a los lados del escenario. En este caso la tela utilizada será terciopelo rojo.

**PATAS:** Éstas forman un sistema de cortinaje vertical, dispuesto a ambos costados del espacio escénico conformando pasillos de circulación o calles a la vez de ocultar las áreas de servicio y tránsito de la vista del público. El sistema de montaje podrá ser independiente o sustentado en los varales. Las patas de la cortina de boca serán con la misma tela que la misma, y las demás serán de tela tipo panamá o similar azul marino.

**BAMBALINAS:** Es el sistema de cortinaje horizontal, que abarca todo el ancho del escenario y que a modo de cenefa, oculta de la vista del público, el peine, los varales y el sistema de iluminación y sonido dispuestos en la zona superior del escenario. La bambalina de la cortina de boca será con la misma tela que la misma, y las demás serán de tela tipo panamá o similar azul marino.

**TELÓN DE FONDO:** Corresponde a un cortinaje removible que cubre completamente el fondo del escenario, y que en conjunto con las patas y bambalinas conforman la cámara negra. Será de tela tipo panamá o similar azul marino.

**PANORAMA/CICLORAMA:** Corresponde a un cortinaje blanco o gris fijo que cubre completamente el fondo del escenario, y está destinado para proyección de imágenes o para iluminación de fondo. **CORTINAS PUERTAS:** Son cortinas con las mismas características que las del escenario colocadas en las tres puertas de acceso a las plateas, dos en la platea baja y una en la platea alta. Cada una de estas cortinas está conformada por dos piezas

**PARRILLA Y VARALES:** El escenario del Teatro contempla una parrilla técnica o peine y el respectivo sistema de varales, cuya planimetría se adjunta, el mismo deberá ser revisado y, en el caso que sea necesario, reparado o ampliado.



## **11 \_ ALFOMBRA**

Se colocará alfombra en placas de 50x50cm en platea, platea alta y camerinos. La misma debe tener las siguientes características:

Superficie texturizada

A prueba de manchas, de fácil mantenimiento Garantía mínima de 10 años

Protección contra hongos y bacterias. ART: Retención al aspecto por largo plazo Certificada por normas LEED, HQE, DGNB Espesor mínimo 5mm

Resistencia a sillas con ruedas  $\geq 2,4$  (EN 985) Uso Continuo Inflamabilidad (EN ISO 9239-1) Euroclass Bfl-s1 (EN 13501-1) Solidez de color  $\geq 7$  (ISO 105-B02)

Estabilidad Dimensional  $\leq 0,2\%$  (ISO 2551/EN 986)

Colores a definir según paleta de colores presentada por el oferente.

## **12 \_ PANEL DE MADERA HALL – ACCESO BAÑOS**

En el hall se instalará un panel de madera con dos puertas de correr, de acuerdo a planos, para acceso a los baños del público.

## **13 \_ INSTALACIÓN SANITARIA**

La instalación sanitaria se hará nueva respetando la ubicación de acuerdos a planos y a lo existente. Salvo indicación expresa en contrario, todas las tuberías serán embutidas o enterradas, y deberán cumplir con las siguientes especificaciones: Queda terminantemente prohibido la unión entre tuberías de polipropileno roscado y polipropileno termofusión. La instalación de abastecimiento interna se realizará en termofusión 25mm diámetro nominal PN20 en todos los anillos interiores a las unidades sanitarias (agua fría y caliente), y los bastones en PPTØ20. Previamente a la puesta en

servicio del sistema de abastecimiento, se procederá a su desinfección y lavado, para lo cual se procederá a lo indicado en la Normativa de OSE. En todos los baños se abastecerá cada uno de los artefactos, se colocarán llaves esféricas de corte general de termofusión de bronce cromado con tapa juntas cromadas igual al resto de la grifería. En todo cambio de material se interpondrá pieza de transición adecuada que asegure la estanqueidad de las uniones.

Evacuación: la Red de desagües se compondrá de tuberías, piezas especiales y cámaras de inspección o acceso, y de todo aquello que sea necesario para su operación. Los desagües serán de PVC y deberán cumplir con la Norma UNIT 206 y 647, los que se conectarán a las cámaras de inspección a construir. Las cañerías a desarrollarse serán en PVC de 3 mm. de espesor, de diámetros D40, 50., 63, y 110, con empalmes cementados acorde a condiciones establecidas por el fabricante. Las pendientes mínimas a desarrollar, serán del 2%. Cajas de registro en PVC del tipo "sifoide", de idéntica línea que los caños a utilizarse. Los desagües de piso se colocarán en los lugares donde exista un aparato sanitario (inodoro pedestal) o canilla surtidora. Todos los sifones de artefactos estarán provisto de un cierre hidráulico del tipo "botella" de metal cromado, la ventilación de la red de desagües se ajustará en todo a la normativa vigente. En todos los empalmes, cambios de dirección, codos, tees, ramales, y en todo punto de la instalación que por su forma pudiera obstruirse o dificultar su desobstrucción, contarán con sus correspondientes tapas de inspección de cierre hermético de tipo roscada. Las cañerías verticales que queden expuestas se sujetarán a paredes mediante abrazaderas de planchuela de acero protegida con dos manos de antióxido. Contarán con cuplas de dilatación cuando queden dos extremos fijos. Las tapas, marcos y rejas de cajas sifonadas y resumideros de piso, serán de PVC.

Pruebas e inspección: todas las instalaciones a construir serán sometidas a las pruebas hidráulicas y manométricas siguientes: Desagües: hidráulica con cámaras de inspección, accesorios internos en unidades sanitarias a 2 mca mínimo y llenas durante 2 horas.

Abastecimiento de agua: prueba hidráulica a 7 kg/cm<sup>2</sup> durante 1 hora. El subcontratista sanitario deberá solicitar a la Dirección de obra la autorización previa al tapado de cualquier instalación. En caso de no hacerlo serán de su cargo los riesgos que este incumplimiento implique. Asimismo la Dirección de obra tomará muestras fotográficas en todas las instancias de pruebas y avance de la obra, las cuales serán enviadas vía correo electrónico a la Supervisión de obra. El contratista deberá tener en obra todos los instrumentos y útiles necesarios para la confección de pruebas y controles de los trabajos de instalación. Serán probadas todas las cañerías que corresponden a instalación primaria, secundaria (incluyéndose ventilación de ambas) y agua. No se tapará ninguna cañería hasta que la D de O, haya dado su visto bueno. Las cañerías de agua deberán soportar una presión interior de 10Kg/cm<sup>2</sup> En el desarrollo de la obra, se deberá tomar la precaución necesaria para que no existan obstrucciones en cañerías a

instalarse, solicitándose el uso de tapas protectoras, hasta no instalar el aparato correspondiente.

**Artefactos** Todos los artefactos sanitarios serán cerámicos en color blanco y con accesorios también cerámicos y blancos. En los baños se colocarán un portarrollo y un toallero metálico.

**Grifería** La grifería de los lavatorios y de las duchas de los camarinos serán del tipo monocomando de bronce cromada de primera calidad y de marca reconocida en el medio.

#### **14 \_INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN**

Se adjuntan memorias de instalación eléctrica (Adjunto 01) y estudio lumínico (Adjunto 02). Las instalaciones se harán de acuerdo a dichas memorias y recaudos gráficos.

Todos los materiales necesarios, así como refuerzos de estructuras o estructuras nuevas necesarias serán a cargo de la empresa en acuerdo con el D de O.

#### **15 \_CUBIERTA**

Se deberá cambiar el techo existente en su totalidad, chapas, cumbre, canalones y babetas. La estructura de madera deberá ser reacondicionada. Se debe mantener la ventilación existente.

Las chapas serán galvanizadas calibre 24, no deberán presentar ningún defecto como ser: abolladuras, raspaduras, cortes, etc., la capa de galvanizado será uniforme y no podrá tener manchas.

Cuando las chapas tengan que estar amuradas, entrarán en las paredes por lo menos 10cm. la primera capa, el amure será de arena y cemento 1 a 3 sin mezcla de cal.

Las chapas se dispondrán en la misma posición en la que se encuentran, así como los nuevos canalones que deberán respetar la configuración actual.

Se repararán todos los pretilés de acuerdo al ítem 3.3 de esta memoria.

#### **16 \_PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

Se adjuntan planos y memoria de protección contra incendios (Adjunto 03). Las instalaciones se harán de acuerdo a dichas memorias y recaudos gráficos.

Todos los materiales necesarios, así como refuerzos de estructuras o estructuras nuevas necesarias serán a cargo de la empresa en acuerdo con el D de O.

## SECCIÓN III / FORMULARIOS

### FORMULARIO N°1 - DE CARTA PODER

Rivera, .....de.....de 2022

Por la presente carta poder.....(nombre del/los poderdantes/s) autorizo/amos a.....(nombre del/los apoderados/s con Cédula de Identidad de .....Nº..... para que en mi/nuestro nombre y representación, realice/n todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier oficina o repartición de la Intendencia Departamental de Rivera, en relación con cualquier licitación en trámite o que se efectúe en el futuro en dicha Intendencia.

En consecuencia, el/los apoderados/s queda/n facultado/s expresamente para:

- a) Retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones.
- b) Gestionar la inscripción de la Empresa en los registros existentes o que se creen en la Intendencia de Rivera. Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique la Intendencia Departamental.
- c) Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes - siempre que se refieran a dicho acto - exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva.
- d) Efectuar declaraciones sean juradas o no.
- e) Interponer todo tipo de recursos.
- f) Otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos pertinentes con la Intendencia Departamental de Rivera en caso de ser adjudicatario/s de la Licitación con todas las cláusulas y requisitos de estilo.

La intervención personal del/los mandante/s en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

Solicito/amos la intervención del Escribano.....a los efectos de certificación de firmas.

Firmas

SIGUE certificación notarial de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes

En caso de tratarse de Sociedades, el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (Nº, Fº y Lº de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos). En caso de ser sociedad anónima, decreto que autoriza su funcionamiento. En caso de que la sociedad actúe por poder, vigencia del mismo.

## **FORMULARIO N°2 - PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Rivera, .....de.....de 2022

**Sr. Intendente Departamental**

..... que suscribe, estableciendo a todos los efectos legales en.....(domicilio, número de teléfono y fax), se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad de la obra designada ".....", de acuerdo al Proyecto que declara conocer, así como las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios (indicar precios en pesos uruguayos con letras y números por cada uno de los rubros indicados en el cuadro de Metrajes) por lo que resulta un total de \$.....(pesos uruguayos) con leyes sociales e impuestos incluidos para la obra de referencia

Saluda a usted atentamente,

**Firma del Contratista o Representante Legal**

## FORMULARIO Nº 3 - RUBRADO

### RUBRADO GENERAL – TEATRO MUNICIPAL

RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL \$U	MONTO IMPONIBLE \$U
<b>1 IMPLANTACIÓN</b>					
1.1 Construcciones provisorias (obrador)	gl	1			
1.2 cartel de obra	unid.	1			
1.3 oficina dirección de obra	gl	1			
1.4 cerramiento provvisorio	gl	1			
1.5 replanteo	gl	1			
<b>SUBTOTAL IMPLANTACIÓN</b>					
<b>2 DEMOLICIÓN Y DESMONTE</b>					
2.1 demolición de tabiques y cielorrasos de yeso	m <sup>2</sup>	104			
2.2 demolición muros de mampostería	m <sup>2</sup>	8			
2.3 retirada pavimentos y revestimientos	m <sup>2</sup>	483			
2.4 desmontaje piso platea alta	m <sup>2</sup>	59			
2.5 retirar butacas	unid.	450			
2.6 retirar aberturas	unid.	3			
2.7 retirada alfombras	unid.	450			
2.8 retirada cortinas escenario	gl	1			
2.9 desmonte escenario	gl	1			
<b>SUBTOTAL DEMOLICIÓN Y DESMONTE</b>					
<b>3 MUROS Y REVOQUES</b>					
3.1 muros de ladrillo	m <sup>2</sup>	8			
3.2 reparación revoque para interiores	gl	1			
3.3 reparación revoque para exteriores	gl	1			
3.4 revoque bajo revestimiento	m <sup>2</sup>	313			
3.5 hidrolavado fachada	gl	1			
<b>SUBTOTAL MUROS Y REVOQUES</b>					
<b>4 PISOS Y REVESTIMIENTOS</b>					
4.1 contrapisos	m <sup>2</sup>	170			
4.2 pisos baños hall – camerinos – baños camerinos	m <sup>2</sup>	170			
4.3 pisos monolíticos	m <sup>2</sup>	122			
4.4 vereda	m <sup>2</sup>	76			
4.5 revestimientos baños hall y baños camerinos	m <sup>2</sup>	313			
<b>SUBTOTAL PISOS Y REVESTIMIENTOS</b>					
<b>5 IMPERMEABILIZACIÓN</b>					
5.1 retirar membrana asfáltica y colocar nueva	m <sup>2</sup>	170			
<b>SUBTOTAL IMPERMEABILIZACIÓN</b>					
<b>6 PINTURA</b>					
6.1 pintura fachada	m <sup>2</sup>	220			
6.2 pintura paredes hall	m <sup>2</sup>	172			
6.3 pintura cielorraso hall	m <sup>2</sup>	103			
6.4 pintura paredes platea alta	m <sup>2</sup>	73			
6.5 pintura paredes platea	m <sup>2</sup>	396			
6.6 pintura cielorraso platea	m <sup>2</sup>	418			
6.7 pintura revestimientos de madera	m <sup>2</sup>	166			
6.8 pintura paredes escenario	m <sup>2</sup>	303			
6.9 pintura paredes camerinos	m <sup>2</sup>	312			
6.10 pintura cielorraso camerinos	m <sup>2</sup>	157			
6.11 pintura cielorraso hall exterior	m <sup>2</sup>	40			
<b>SUBTOTAL PINTURA</b>					
<b>7 CIELORASO</b>					
7.1 cielorraso de yeso hall exterior	m <sup>2</sup>	40			
7.2 cielorraso de yeso baños hall	m <sup>2</sup>	13			
7.3 cielorraso de yeso platea alta	m <sup>2</sup>	59			
7.4 cielorraso de madera platea	m <sup>2</sup>	395			
<b>SUBTOTAL CIELORASO</b>					
<b>8 ABERTURAS Y REVESTIMIENTO DE MADERA</b>					
8.1 revestimiento de madera	m <sup>2</sup>	124			
8.2 puertas de cuero	unid.	12			
8.3 reforma puerta platea	unid.	1			
8.4 brazo hidráulico – puertas acceso a plateas y a escenario	unid.	12			
8.5 puertas de vidrio acceso	unid.	2			
8.6 ventanas camerinos	unid.	5			
8.7 puertas camerinos y baños	unid.	18			
8.8 puerta de chapa azotea	unid.	1			
<b>SUBTOTAL ABERTURAS</b>					

RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL \$U	MONTO IMPONIBLE \$U
<b>9 ESCENARIO</b>					
9.1 cambio piso de madera	m <sup>2</sup>	170			
<b>SUBTOTAL ESCENARIO</b>					
<b>10 CORTINAS</b>					
10.1 cortina escenario terciopelo rojo de 16,90x6,40m c/u	unid.	2			
10.2 cortina escenario terciopelo rojo de 3,00x6,40m c/u	unid.	2			
10.3 bambalina terciopelo rojo de 33,80x2,50m	unid.	1			
10.4 cortina de tela tipo panama azul marino de 10,00x6,40m c/u	unid.	2			
10.5 cortina de tela tipo panama azul marino de 3,00x6,40m c/u	unid.	8			
10.6 bambalina tela tipo panama azul marino de 33,80x2,50m	unid.	4			
10.7 panorama (fondo escenario) tela tipo panama blanca 11,50x6,40m	unid.	1			
10.8 cortina puerta acceso a sala de terciopelo rojo de 7,80x2,20m c/u	unid.	2			
10.9 cortina puerta acceso a platea alta de terciopelo rojo de 5,70x2,20m c/u	unid.	1			
<b>SUBTOTAL CORTINAS</b>					
<b>11 ALFOMBRA</b>					
11.1 colocación alfombra platea (placas 50x50cm) – material y mano de obra	m <sup>2</sup>	418			
11.2 colocar alfombra platea alta (placas 50x50cm) – material y mano de obra	m <sup>2</sup>	52			
11.3 colocación alfombra camerinos – material y mano de obra	m <sup>2</sup>	50			
<b>SUBTOTAL ALFOMBRA</b>					
<b>12 Paneles de Madera Hall</b>					
12.1 panel de madera con dos puertas de correr - acceso baños	m <sup>2</sup>	11			
<b>SUBTOTAL PANEL HALL</b>					
<b>13 INSTALACIÓN SANITARIA</b>					
13.1 instalación de desague primario, secundario y ventilación	gl	1			
13.2 abastecimiento de agua fria (incluye trámite ante OSE)	gl	1			
13.3 inodoros	unid.	9			
13.4 inodoro accesible	unid.	1			
13.5 ducha higiénica	unid.	5			
13.6 duchero con monocomando	unid.	5			
13.7 lavatorio de colgar (camerinos, baños camerinos y baño accesible)	unid.	17			
13.8 grifería para lavatorios	unid.	19			
13.9 bachas de hormigón	unid.	2			
13.10 barras de apoyo	unid.	1			
<b>SUBTOTAL INST. SANITARIA</b>					
<b>14 INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN</b>					
14.1 colocación luminarias (de acuerdo a proyecto)	unid.	202			
14.2 instalación eléctrica (de acuerdo a proyecto)	gl	1			
14.3 aire acondicionado – instalación y revisión instalación eléctrica	unid.	5			
<b>SUBTOTAL INST. ELÉC./ILUMINACIÓN</b>					
<b>15 CUBIERTA</b>					
15.1 Retiro de techo existente	m <sup>2</sup>	660			
15.2 Reacondicionamiento de estructura de madera	gl	1			
15.3 Suministro y colocación de chapa galvanizada Cal 24	m <sup>2</sup>	660			
15.4 Babetas de chapa lisa amurada	ml	60			
15.5 Cumbreña	ml	30			
15.6 Canalones	ml	60			
15.7 Reacondicionamiento de pretils (reparación de revoques)	m <sup>2</sup>	100			
<b>SUBTOTAL CUBIERTA</b>					
<b>16 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO</b>					
16.1 extintores de polvo	unid.	11			
16.2 carteles	unid.	29			
16.3 tanques de agua de 3000lts	unid.	4			
16.4 electrobomba y complementos	unid.	1			
16.5 instalación hidráulica	gl	1			
<b>SUBTOTAL PROT. CONTRA INCENDIO</b>					
SUBTOTAL					
IMPREVISTOS = ST *10%					
IVA (ST + IMP)* 22%					
LLSS (72,76% de monto imponible)					
<b>TOTAL (ST + IMPREV. + IVA + LLSS)</b>					

## FORMULARIO N°4, DE AVAL COMO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Aval Bancario

Rivera,.....de .....de 2022

Sr. Intendente. Cr. Richard Sander

Por la presente nos constituyos fiadores solidarios renunciando al beneficio de exclusión de la firma..... por la suma de \$..... como respaldo para el mantenimiento de la oferta de la Licitación N°..... para.....

Esta fianza se mantendrá por el plazo de 150 días hasta la presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El Banco se compromete a entregar a la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que dé lugar este documento en....., calle..... N°.....

Se solicita la intervención del Escribano.....

**El aval bancario deberá tener firmas certificadas por Escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en sellado notarial, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades, el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N°, F ° y L ° de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.**

Edicto de Publicación

# INTENDENCIA DE RIVERA

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Unidad de Licitaciones

Licitación Pública 03/22

Expediente 2022-5173

## **OBJETO: REFORMA DEL TEATRO MUNICIPAL DE RIVERA**

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta **la hora 12:00 del día 17 de agosto de 2022** en Unidad de Licitaciones calle Agraciada N° 570 (PB) Rivera, en sobre cerrado, o vía fax al Tel. 46231900 interno 138. **No se admitirán otras formas de presentación de las ofertas** (ni cotización en línea, e-mail ni similar), salvo la causal de excepción establecida en el pliego.

Toda la documentación deberá ser recibida antes de dicha hora, debidamente firmada por quien corresponda.

**APERTURA:** El día 17 de agosto de 2022 a partir de la hora 12:30 en Unidad Licitaciones.

**PLIEGO:** costo \$ 3.000 (tres mil) valorado incluido (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667)

Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.

Atento a la situación sanitaria se procurará evitar la aglomeración de personas para la apertura por lo cual se instrumentarán mecanismos para que las empresas puedan participar mediante zoom o sistema similar, siendo esto totalmente opcional pudiendo comparecer en forma personal. **Para ello, deben remitir antes de la hora de apertura un mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com manifestando que se van a presentar para enviarles la invitación respectiva.**

**VISITA OBLIGATORIA**